

## ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2022

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11:00 horas del día treinta de Junio del año dos mil veintidós, en la oficina de la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Cerro de la Galaxia s/n, Col. Unidad del Bosque, encontrándose reunidos, **MTRO. ENRIQUE AVILA CONTRERAS**, Subdirector Administrativo; la **C.P. GABRIELA AGUILAR SERNA**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LANI. PERLA URRUTIA REYES**, Jefa de la Oficina de Inventarios y Almacén; y el **C. LUIS VAZQUEZ FUENTES**, Analista de Inventarios; todos ellos servidores públicos de este Organismo Público Descentralizado, procediendo a levantar el acta administrativa del cierre de inventario de los bienes muebles de Radiotelevisión de Veracruz al 30 de Junio del ejercicio 2022, por lo cual se formula el presente documento bajo los siguientes:-----

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que Radiotelevisión de Veracruz (RTV) es un Organismo Público Descentralizado, constituido en el Decreto de Creación publicado en la Gaceta Oficial No. 34 del día sábado 20 de marzo de 1999; reformado y modificado por Decreto de fecha 11 de marzo del 2008, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 79, cuyo propósito es coadyuvar e impulsar la difusión de contenidos educativos y culturales, y en materia de seguridad, protección civil, salud, justicia, alimentación, desarrollo económico, empleo, protección de la naturaleza, medio ambiente, así como promover los valores cívicos y contribuir a la integración de la sociedad veracruzana; así también, existe el compromiso de explotar y aprovechar eficazmente los permisos de radio y televisión que le son otorgados, y primordialmente cumplir con el compromiso de consolidar la oferta educativa a través de la transmisión del Telebachillerato.-----

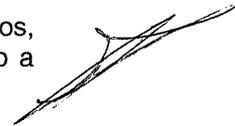
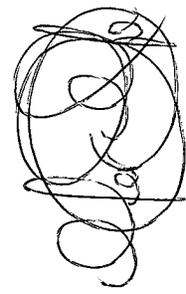
**SEGUNDO.-** Que Radiotelevisión de Veracruz, tiene asignados recursos materiales para el cumplimiento de sus objetivos entre los que se encuentran Mobiliario de Oficina, Equipos Electrónicos, de Cómputo, etc.; y como parte del control de los inventarios es necesario realizar el levantamiento y revisión física de los bienes muebles durante el ejercicio 2022 -----

**TERCERO.-** Que Radiotelevisión de Veracruz durante el ejercicio 2022, llevó a cabo levantamientos físicos del inventario de bienes muebles en las diferentes subdirecciones y áreas de este Organismo Público Descentralizado .-----

**CUARTO.-** Que derivado de lo anterior, y de acuerdo con la revisión física y funcional de los bienes muebles, los cuales se encuentran en las diferentes áreas e instalaciones de este Organismo Público Descentralizado, se procede a realizar los resguardos correspondientes para ser firmados por el personal a cargo de los mismos. -----

**QUINTO.-** Que el objeto del presente documento es informar la conclusión del levantamiento de inventario de los bienes muebles de Radiotelevisión de Veracruz al 30 de Junio del presente año.--

**SEXTO.-** Que en el artículo 86 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, con respecto a



Control de Inventarios, a la letra dice lo siguiente "Las instituciones expedirán manuales de procedimientos para el control de sus bienes muebles y manejo de almacenes y, a efecto de mantener **actualizados** los inventarios y resguardos, los revisarán físicamente, cuando menos cada seis meses." -----

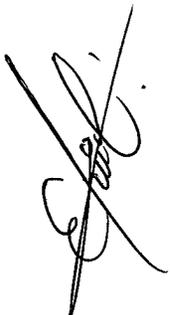
**SÉPTIMO.-** Que en el artículo 88 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, con respecto a Control de Inventarios; a la letra dice lo siguiente "El resguardo, que tiene por objeto **controlar** la asignación de los bienes muebles a los servidores públicos, se llevará a cabo mediante cédulas con los datos relativos al registro individual de los bienes, así como los datos del servidor público responsable del resguardo, quien firmará la cédula respectiva." -----

**OCTAVO.-** Que en el artículo 93 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, con respecto a Control de Inventarios, que a la letra dice lo siguiente "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado." -----

**RESOLUTIVOS**

**A).-** Por lo antes expuesto, se da el cierre del levantamiento físico de Inventario de bienes muebles de Radiotelevisión de Veracruz al 30 de Junio del 2022 con las cifras que a continuación se detallan y se anexan 90 fojas de la relación del activo fijo que coincide en cifras, con la presente acta. -----

partida	concepto	totales
51100001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,386,450.62
51200001	OTROS MUEBLES	3,740,347.89
51500001	BIENES INFORMATICOS	16,427,573.35
51900001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	84,758.98
52100001	EQUIPO AUDIOVISUAL	17,025,754.67
52300001	EQUIPO FOTOGRAFICO	11,825,449.74
54100002	VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS Y OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	7,300,911.85
54200002	CARROCERIAS Y REMOLQUES PARA PROGRAMAS SERVICIOS Y OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	2,884,500.00
56400001	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	225,127.26
56500001	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	74,969,309.57
56600001	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	15,751,375.55
56700002	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	927,205.66
	<b>TOTAL (3204 BIENES)</b>	<b>154,548,765.14</b>






B).- Que el acto administrativo se encuentra debidamente fundado y motivado en los artículos 86, 88 fracción II y 93 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.-----  
-----

C).- Que derivado del levantamiento físico del Inventario de los Bienes Muebles de Radiotelevisión de Veracruz al 30 de Junio del presente año se da por concluido este proceso en el ejercicio 2022.  
-----  
-----

**CIERRE DE ACTA**

No habiendo otro asunto que comentar, y estando debidamente enterados del contenido de este documento todos los que en el intervienen, sin que exista oposición, se cierra la presente Acta y se da por terminada a las 11:30 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen derecho para su debida constancia. -----  
-----



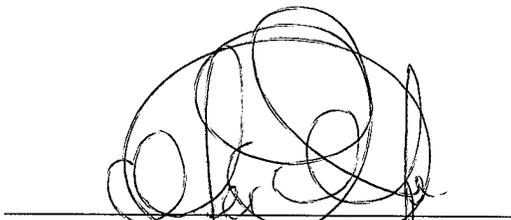
---

**MTRO. ENRIQUE AVILA CONTRERAS**  
Subdirector Administrativo.



---

**C.P. GABRIELA AGUILAR SERNA**  
Jefa del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales.



---

**LANI. PERLA URRUTIA REYES**  
Jefa de la Oficina de Inventarios y  
Almacén.



---

**C. LUIS VAZQUEZ FUENTES**  
Analista de Inventarios.